



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.

Antes del inicio del Pleno, el Sr. Alcalde, dijo que le había comunicado el Grupo Popular el fallecimiento de una persona con la que este Ayuntamiento tenía una especial vinculación, en cuanto a la Red de Juderías y fue Alférez de la Feria Medieval de 2017, cuyo nombre es Manuel Lara y ha sido concejal del Ayuntamiento de Lucena.

El Sr. Alcalde añadió, que de manera institucional, la Corporación de Cuéllar trasladará a la Corporación de Lucena, el pésame. A continuación se guardó un minuto de silencio.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las veinte horas del día veintisiete de febrero de 2020, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Fraile de Benito y asisten los Sres. Concejales: D. Tomás Marcos Magdaleno, D^a María Teresa Sánchez Barahona, D. Félix Juan Joel Velasco Velasco, D^a Raquel Gilsanz Montalvillo, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Javier Hernanz Pilar, D^a M^a Montserrat Sanz Sanz, D^a Lucía Arranz Pascual, D. David Jacinto Heras Jiménez de Muñana, D. Ángel Magdaleno Magdaleno y D. Borja Sanz Quiza

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Asiste también el Interventor Accidental D. José Luis Campillo Calle.

A) Parte resolutive

Punto primero: Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30-01-2020.

El Pleno del Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión anterior de fecha 30 de enero de 2020.





Punto segundo: Bonificación Tributaria ICIO Obras restauración Iglesia Santa María de Cuesta

La Comisión Informativa de Hacienda, Deporte, Educación y Asuntos Sociales, en sesión de fecha 20 de febrero de 2020, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

Al amparo del art. 7.c) de la correspondiente Ordenaza Fiscal, se establece una bonificación del 95% en la cuota del ICIO correspondiente a las obras de restauración de las cubiertas, galería y nave interior de la Iglesia de Santa María de la Cuesta de esta Villa.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, fue aprobado por unanimidad. En consecuencia, el Pleno, acordó lo propuesto en el dictamen referido.





Punto Tercero: Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 23: tasa por prestación de servicios culturales, turísticos y similares.

La Comisión Informativa de Hacienda, Deporte, Educación y Asuntos Sociales, en sesión de fecha 20 de febrero de 2020, acordó dictaminar favorablemente la adopción, por el Pleno, del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Modificar la ordenanza fiscal de la tasa que a continuación se relaciona y en los términos que a continuación se indican:

- **Ordenanza Fiscal nº 23 – Tasa por la prestación de servicios culturales, turísticos y similares.**

Artículo 4º.- TARIFAS

Epígrafe 2º.-Visitas Turísticas (entradas):

A) TARIFAS PARA PARTICULARES:

CATEGORÍA	TIPO DE VISITA	PRECIO		
		HAB	F.N y J.*	DISCA**
Adultos	1. Visita Guiada al Castillo	3,50 €	3,00 €	2,50 €
	2. Centro de Arte Mudéjar	3,00 €	2,50 €	2,00 €
	3. Castillo Guiado + Centro de Arte Mudéjar + Visita a la Villa****	5,00 €	3,50 €	3,00 €
	4. Torreón del castillo Teatralizado	4,50 €	4,00 €	3,50 €
	5. Torreón del Castillo Teatralizado + Centro de Arte Mudéjar	6,00 €	4,50 €	4,00 €
	6. Visita Teatralizada por el Castillo + Murallas o CAM	7,50 €	6,00 €	4,50 €
	7. Visita Teatralizada por el Castillo + Murallas + CAM +Visita Guiada por la Villa	8,00 €	6,50 €	5,00 €
	8. Murallas	1,50 €	1,50 €	1,50 €
	9. Paseo Guiado por la Villa (Mínimo cuatro personas (-de 15 pax)	3,00 €	3,00 €	3,00 €
	10. Visita Teatralizada por la Villa	10,00 €	10,00 €	7,50 €
	11. visita Teatralizada Especial	10,00 €	10,00 €	7,50 €

	1. Visita Guiada al Castillo	2,50 €	1,50 €	-
	2. Centro de Arte Mudéjar	2,00 €	1,00 €	-
	3. Castillo Guiado + Centro de Arte Mudéjar + Visita a la Villa****	3,00 €	2,50 €	-
	4. Torreón del castillo Teatralizado	3,50 €	3,00 €	-





Niños (5-12 AÑOS) < 5 ENTRADA GRATUITA	5. Torreón del Castillo Teatralizado + Centro de Arte Mudéjar	4,00 €	3,50 €	-
	6. Visita Teatralizada por el Castillo + Murallas o CAM	4,50 €	4,00 €	-
	7. Visita Teatralizada por el Castillo + Murallas + CAM +Visita Guiada por la Villa	5,00 €	4,50 €	-
	8. Murallas	1,50 €	1,50 €	-
	9. Paseo Guiado por la Villa (Mínimo cuatro personas)	2,00 €	2,00 €	-
	10. Visita Teatralizada por la Villa	7,50 €	7,50 €	-
	11. visita Teatralizada Especial	7,50 €	7,50 €	-

* F.N. (Familia Numerosa), J. (Jubilados).

** Discapacidad igual o superior al 33 % acreditada.

*** La Visita a la Villa se realizará únicamente en fines de Semana y períodos estacionales.

CATEGORÍA	TIPO DE VISITA	PRECIO	
		HAB	DISCA**
Adultos: AGENCIAS, GRUPOS, ASOCIACIONES, AMPAS (Grupos de 20-35 adultos)	1. Visita Guiada al Castillo	2,50 €	2,00 € *
	2. Castillo Guiado + Centro de Arte Mudéjar	4,00 €	2,50 € *
	3. Visita Teatralizada por el Castillo + Murallas + CAM +Visita Guiada por la Villa	7,00 €	6,00 €
	4. Murallas	1,50 €	1,50 €
	5. Paseo Guiado por la Villa	1,50 €	1,50 € *
	6. Visita al Archivo Histórico	2,00 €	2,00 € *

Niños: ESCOLARES (Grupos desde 20 niños)	1. Visita Guiada al Castillo	2,00 €	-
	2. Castillo Guiado + Centro de Arte Mudéjar	2,50 €	-
	3. Castillo Teatralizado	6,00 €	-
	4. Castillo Teatralizado + Centro Arte Mudéjar o Murallas	6,50 €	-
	5. Visita Teatralizada por el Castillo + Murallas + CAM	7,00 €	-
	6. Visita Teatralizada por el Castillo + Murallas + CAM +Visita Guiada por la Villa	8,00 €	-
	7. Murallas	1,50 €	-
	8. Paseo Guiado por la Villa	1,50 €	-
	9. Visita al Archivo Histórico	2,00 €	-
	10. Taller Corto	3,00 €	-





	11. Taller Largo	3,50 €	-
	12. Visita Teatralizada por el Castillo + Murallas + CAM + Taller Corto	7,50 €	-
	13. Visita Teatralizada por el Castillo + Murallas + CAM + Taller Largo	9,00 €	-

* Por 1 € más se podrán realizar visitas en estas modalidades en lenguaje de signos con reserva previa.

** Discapacidad igual o superior al 33% acreditada.

Miembros de la Fundación Duque de Alburquerque:

se aplicará 1€ de descuento en todas las tarifas.

C) VISITAS ESPECIALES PARA GRUPOS: (de 20-35 adultos)

- Visita a la Iglesia de San Andrés: 1€
- Visita a la Iglesia de San Esteban: 1€
- Capilla de la Magdalena: 1€

**D) PACK PARA EMPRESAS: VISITA + USO DE LA SALA ALFONSA
(mínimo 20 pax)**

- Visita Teatralizada por el Castillo + Murallas + CAM + Visita Guiada por la Villa + Uso de la Sala Alfonso para congreso (medio día): 15€/pax.
- Visita Teatralizada por el Castillo + Murallas + CAM + Visita Guiada por la Villa + Uso de la Sala Alfonso para congreso (medio día) + preparación de desayuno con productos locales: 20€/pax.
- Visita Teatralizada por el Castillo + Murallas + CAM + Visita Guiada por la Villa + Uso de la Sala Alfonso para congreso (día completo) + preparación de desayuno con productos locales: 40€/pax
- Visita Teatralizada por el Castillo + Murallas + CAM + Visita Guiada por la Villa + Uso de la Sala Alfonso para congreso (2 días completos) + preparación de desayuno con productos locales + alojamiento (Albergue Municipal): 100€/pax

Se establece una fianza para la celebración de actos varios debidamente autorizados por importe de 100€- La fianza será devuelta una vez dejadas las instalaciones en las mismas condiciones en que fueron entregadas a los usuarios. En el caso de que no proceda su reintegro, el producto de las mismas se aplicará a la tasa. El pago habrá de llevarse a cabo con al menos 15 días de antelación al evento.

**Epígrafe 3º.-Utilización Patio de Armas Castillo de Alburquerque
(ó San Martín, Tenerías, Capilla de la Magdalena)**

1. Para la celebración de actos varios debidamente autorizados: 300 €
2. Para la realización de reportajes fotográficos por cada hora o fracción; 40€





Se establece una fianza para la celebración de actos varios debidamente autorizados por importe de 100€, y para la realización de reportajes fotográficos por importe de 25€. La fianza será devuelta una vez dejadas las instalaciones en las mismas condiciones en que fueron entregadas a los usuarios. En el caso de que no proceda su reintegro, el producto de las mismas se aplicará a la tasa. El pago habrá de llevarse a cabo con al menos 15 días de antelación al evento.

Epígrafe 8º.-Contratación de la Banda Municipal de Música:

En la Villa de Cuéllar, 800€

Con desplazamiento hasta 100 Km.: 1.200€

Con desplazamiento hasta 200 Km.: 1.400€

Con desplazamiento + de 200 Km.: 1.800€

Epígrafe 9º.-Albergue Municipal:

	Hospedaje individual	Grupos (mínimo 15 personas)
Alojamiento	18 €	16 €
Alojamiento + Desayuno	sólo grupos	18,5 €
Alojamiento + Media pensión	sólo grupos	24 €
Alojamiento + Pensión completa	sólo grupos	28 €
Comida*	-	6 €
Cena*	-	6 €





*Únicamente se ofrece servicio de comida y cena a las personas que no se hospeden, si acompañan a un grupo mínimo de 15 huéspedes.

Se podrá realizar un descuento del 50% sobre tarifas dirigido a asociaciones de Cuéllar que realicen alguna actividad. A criterio del equipo de gobierno, previa solicitud.

Se podrá dar alojamiento a coste 0% en actividades realizadas directamente por el Ayuntamiento.

Se ofrecerá un descuento de un 5% sobre el total del gasto a grupos que se alojen 5 días o más (mínimo 15 personas).

Se introduce una modificación en la ordenanza arriba indicada, que consiste en modificar la Disposición final, en los términos que a continuación se indican:

DISPOSICIÓN FINAL

Las presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el B.O. de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.-Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.-De conformidad con lo previsto en el Art. 17.3 del citado Real Decreto, en el supuesto de que en el período de exposición pública no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El Sr. Interventor Accidental dio cuenta del dictamen referido.

D. David Heras dijo que, su Grupo se iba a abstener porque creía que “esto se queda bastante cojo” y que se debieran adoptar otras medidas para atraer más turismo.

D^a Nuria Fernández dijo que, su Grupo, no es partidario de subir las tasas, en los últimos años no se han subido y, todavía, la situación del turismo de Cuéllar no es “para ello”; añadió que es cierto que no es una gran subida y que lo que se hace es incluir algunas cosas que estaban en otras tasas y también lo del albergue, que va a gestionar el Ayuntamiento a partir de los próximos meses que se pondrá en funcionamiento. Dijo que su Grupo iba a votar en contra porque la tasa que va a regular los precios del albergue carece de memoria económico-financiera y, sobre todo, los costes de explotación y, tampoco, tiene un plan de viabilidad o no se lo han entregado a ellos.

Dijo que hay que hacer estas cosas sabiendo lo que va a costar, no haciendo una





valoración en función de lo que cobran los albergues de alrededor.

Añadió que la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, obliga a este estudio, y la falta de ese requisito, dice la Ley, determinará la nulidad de pleno derecho de las disposiciones reglamentarias que determinen la cuantía de las tasas.

Dijo que teniendo en cuenta que eso es preceptivo, no podían votar a favor de esta nueva regulación de tasas.

Añadió que se piense sobre la entrada en vigor de las tasas, por las diferentes cuantías que, sino, se van a encontrar los colegios en función de la reserva y que da lo mismo que se ponga en funcionamiento en el mes de mayo o en el mes de julio.

Por todo ello pidió que se retire “la tasa”, que se haga el estudio para la inclusión de los nuevos precios del albergue y que se planteen la modificación de la fecha de entrada en vigor de “esta nueva subida”.

D^a Lucía Arranz, respecto al estudio económico, dijo que “tenemos claro que es necesario”, se va a hacer, se va a llevar al Pleno del mes que viene y dijo, a la Sra. Fernández, que se lo harán llegar cuando esté “trabajado”. Añadió que, ahora, lo que se está aprobando son los precios, que el estudio económico no está, y que las tarifas están basadas en las que tenía el albergue con gestión privada, en el estudio de los precios de albergues con un número de habitantes o características culturales o turísticas similares a Cuéllar y en tarifas de albergues de poblaciones cercanas a Cuéllar (Iscar, Navas de Oro); dijo que se ha estimado una media y ha habido una pequeña subida. En cuanto a los plazos dijo que, después de la aprobación de estos “precios”, va a haber treinta días hábiles, durante los cuales el albergue estará cerrado, porque no tenemos ninguna reserva, por lo que no hay ningún problema.

La Sra. Sánchez dijo, a D. David Heras, que recibirá cualquier iniciativa que presente para mejorar el turismo en Cuéllar; defendió los “precios” y dijo que se ha intentando atraer, en los períodos “no estacionales” a los jubilados y, también, a un público familiar reduciendo los precios a las familias numerosas. También dijo que se está saliendo en los medios de comunicación (El Mundo, Telva, una revista chilena, revistas en aviones) a atraer a un turismo más lejano, y a turismo de “eventos” y “congresos”. Terminó diciendo que “lo estamos intentando, al menos”.

Añadió que no hay una gran subida de precios y que, en algunos casos, hasta se reducen; también dijo que se ha tenido en cuenta que esta subida de precios se aplicaría en abril y que se ha estudiado por las guías de turismo y por “nosotros mismos y reflexionado”, sabiendo que “son meses” en los que llegan más colegios y “abarca la Semana Santa”; insistió en que ha sido estudiado “por todos” y dijo que la última modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 23 se tendría que haber aplicado el día uno de abril, se aprobó el 23 de febrero y la aplicación estaba determinada para el día uno de abril.

D. David Heras dijo que no se está dando suficiente publicidad a Cuéllar, y que no dudaba de que se están haciendo cosas, pero se pueden hacer muchas más, además de la iniciativa de cambiar los precios.

D^a Nuria Fernández dijo que, aún, no está hecho el estudio y que ella lo que quería era que se cumpliera la Ley, que se retire la tasa hasta que se tenga el estudio.

A la Sra. Sánchez le dijo que probablemente la Ordenanza sí que se aprobó en febrero, pero que “mis Ordenanzas” siempre se “acomodarán” a una fecha determinada y siempre “iban acompañadas a las campañas escolares”; dijo, también, que la modificación de tasas no ha inventado nada nuevo, salvo el “mensaje de signos” que no





lo teníamos y lo aplaude.

Insistió en que se debía cumplir la Ley y contar con el estudio y que se retirara y se dejara hasta el mes de julio.

La Sra. Sánchez le dijo, al Sr. Heras, que, al menos, les deje intentarlo y, a finales de año, veremos si funciona e insistió en que estaba abierta a cualquier tipo de propuesta, incluso a la de la Sra. Fernández. Añadió que las Ordenanzas Fiscales entran en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzarán a aplicarse el día 1 de abril de 2019.

El Sr. Alcalde dijo, al Sr. Heras, que hay que poner en valor el esfuerzo de la concejalías de turismo y de hacienda en dotar de presupuesto a “turismo” para hacer campañas promocionales distintas, que están dando resultados, y la aparición en medios de prensa no es algo gratuito sino fruto de la campaña promocional que ha hecho la concejalía de turismo y que está dando resultado, por lo que pidió confianza.

Respecto a lo dicho por la Sra. Fernández, respecto al albergue, dijo que si cumplimos la Ley la cumplimos todos y se pueden abrir los expedientes de las modificaciones de tasas que “han hecho Uds.” y vamos a encontrar los estudios económicos; añadió que de lo que se trata, con esta modificación de la Ordenanza, es ganar tiempo porque aunque la “remunicipalización” vaya en el Pleno de marzo, el tema de “los precios públicos” tiene una exposición al público que puede ser “alegada” y podría tener una demora, por lo que para abrir el albergue se ha querido aprobar los precios que se van a cobrar, con una base de precios referida a los precios que había antes y los que hay en el mercado para ganar tiempo; añadió que el estudio económico de la “remunicipalización” lo van a tener para el próximo Pleno y que la modificación de la Ordenanza tiene la solidez jurídica suficiente para que pueda ser dictaminada”; insistió, también, en que se trata de ganar tiempo, teniendo en cuenta que hay una exposición pública, por si hay reclamaciones que “nos lo pospongan”.

D. David Heras dijo que cuando tengamos los números de la gente que ha venido a Cuéllar sabremos si ha resultado o no, el trabajo no está hecho y volvió a solicitar que se hagan otros “movimientos” que impulsen más el turismo y la cultura en Cuéllar.

D^a Nuria Fernández dijo que le sorprendía que se dijera que las campañas están dando resultado cuando, en el Pleno anterior, no hace ni treinta días “nos contaron” que el número de visitantes a este municipio se había reducido. Añadió que, todavía, la Sra. Sánchez, no había demostrado que está haciendo bien su trabajo y que las campañas están dando resultado. Dijo al Sr. Alcalde que cuenta las cosas “según las sueña por la noche” y que no mintiera, que no contara que las campañas están dando resultados porque es mentira, de momento.

La Sra. Fernández pidió “las encuestas” (*sic*) de enero y febrero, y dijo que, si son buenas, dará su felicitación, pero pidió que no se maquillen y añadió que le extrañaba que el Sr. Interventor no hubiera pedido el estudio de las tasas, que había que cumplir la Ley 8/1989, de 13 de abril, que exige un estudio económico para poder “regular” unas tasas y que, si lo tienen, no se lo han dado, por lo que volvió a pedir que se retirara esta ordenanza hasta que que esté el estudio económico, que no valía el argumento de que era para ganar tiempo y dijo que cómo se podía saber lo que se tiene que cobrar sin ese estudio, ha habido tiempo suficiente al haberse acabado el “pliego de condiciones” en el mes de enero.

Dijo, también, que no estaba ni a favor ni en contra, que lo único que pedía es que se cumpla la Ley y se retire la Ordenanza hasta que se haga el estudio económico.





El Sr. Alcalde dijo que la Ordenanza cumple perfectamente para ser “dictaminada” (*sic*).

Añadió que las campañas están teniendo “trascendencia” y están funcionando, cuando se hacen eco los medios de comunicación nacionales y las revistas y que luego esperemos que tenga una segunda consecuencia y se refleje, dentro del contexto económico, en el turismo, pero que la campaña que se ha puesto en marcha está teniendo un resultado más que positivo.

Dijo, también, que la base de precios del albergue ha sido lo que se venía cobrando por la empresa anterior y el estudio son los precios de mercado, no son lo que él ha soñado en su casa.

Sometido a votación, el dictamen de la Comisión, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: OCHO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE : D. Carlos Fraile de Benito, D. Tomás Marcos Magdaleno, D^a María Teresa Sánchez Barahona, D. Félix Juan Joel Velasco Velasco y D^a Raquel Gilsanz Montalvillo; Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Unidad Popular: D^a Montserrat Sanz Sanz y D^a Lucía Arranz Pascual y por el Grupo Municipal de CENTRADOS: D. Borja Sanz Quiza).
- Abstenciones: DOS (Por el Grupo Municipal Ciudadanos Cuéllar: D. David Jacinto Heras Jiménez de Muñana y D. Ángel Magdaleno Magdaleno)
- Votos en contra: TRES (Por el Grupo Político del Partido Popular : D^a Nuria Fernández de la Fuente, D. Marcos Rodríguez Sacristán y D. Javier Hernanz Pilar).

En consecuencia, el Pleno, acordó lo propuesto en el dictamen referido.





Punto cuarto: Mociones

El Sr. Alcalde dio cuenta de que se había presentado una Moción conjunta por dos Grupos Municipales: Socialista-PSOE e Izquierda Unida-UP.

Se votó la urgencia de incluir la Moción en el Orden del día, para su debate y posterior votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

La referida Moción, según el texto presentado, previamente, (N.º Registro: 2020-E-RPLN-1) dice así:

Los grupos municipales del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), Socialista-PSOE y Unidad Popular-IU, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presentan al próximo Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

“El Pleno del Ayuntamiento de Cuéllar insta a la Junta de Castilla y León a realizar, en el menor tiempo posible, los trámites oportunos para la inclusión de la Laguna de El Espadañal, del término municipal de Cuéllar (Segovia), en el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES:

La laguna de El Espadañal se encuentra situada en el paraje de Prado Vega, término municipal de Cuéllar (Segovia). Está delimitado al norte por el arroyo Pradillos y al sur por el camino que comunica Prado Vega con la localidad de Dehesa Mayor y una extensa masa forestal de pinos (*Pinus pinaster*), instalada sobre arenas eólicas que corresponde a la Tierra de Pinares.

El Espadañal se forma por un esparcimiento parcial del cauce del arroyo Pradillos en un espacio relativamente hundido y llano, al que se añaden otros puntos de recarga en diferentes manantiales dispuestos en uno de los márgenes de dicha llanura. Por ello el humedal adquiere características de ambos tipos de medio.

Llegó a tener una extensión de 150 hectáreas, pero en los años mil novecientos sesenta fue desecado por el Instituto Nacional de Colonización, desviando las aguas del arroyo Pradillos que le surtía al arroyo Cerquilla mediante un cauce artificial y canalizando las aguas de lluvia y de los manantiales. Tras ello, se transformó en un secarral y desapareció la flora y fauna existente, hasta que fue recuperado a finales del siglo XX, en la década de los noventa, por las actuaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Cuéllar.





Actualmente supone una extensión de agua de unas 43 ha. de las que en más de 10 ha. se puede ver la lámina de agua. En esta gran extensión de agua se puede encontrar la más variada fauna de la comarca: aves, anfibios, reptiles y mamíferos. Algunos estudios han llegado a catalogar cerca de 100 especies de avifauna. Destacan rapaces de especial belleza, como el aguilucho pálido, la cigüeña negra, la canastera común, el cormorán o el ánsar, y otras aves como la cerceta común, el martinete, el ánade real, las garzas real e imperial o el porrón común, entre otras.

El Espadañal es un humedal de características muy singulares, lo que determina un gran interés desde el punto de vista biológico. La elevada diversidad de flora de la Laguna de El Espadañal (superando los 150 taxones botánicos) está reforzada por la presencia de tres taxones protegidos en la categoría "De atención preferente" (Decreto 63/2007 de Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León), a saber: *Butomus umbellatus*, *Carex arenaria* y *Salix repens*, que añade un componente de mayor valoración botánica y exige un compromiso de cara a su protección, conservación y gestión por parte de la administración medioambiental competente.

Mediante el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, la Junta de Castilla y León aprobó el Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial (ZHIE) y estableció su régimen de protección. En este primer catálogo aparecían veinticinco humedales en la provincia de Segovia, siendo casi la mitad, doce, las lagunas pertenecientes al complejo lagunar de Cantalejo.

Ya en 1999, el Ayuntamiento de Cuéllar iniciaba los trámites para la inclusión del espacio conocido como la Laguna de El Espadañal, con el fin de que fuera reconocido como espacio catalogado. Con fecha 31 de marzo de 2000 remite certificación del acuerdo de Pleno de 30 de marzo del 2000 para incluir El Espadañal dentro del Catálogo de ZHIE. Como contestación, el 21 de agosto del 2000, el Jefe de Servicio de Espacios Naturales y Especies Protegidas de la Consejería de Medio Ambiente remitía notificación al Ayuntamiento de Cuéllar con el siguiente contenido:

“En la alegación presentada por el Ayuntamiento de Cuéllar se propone la inclusión de la zona húmeda denominada Laguna de El Espadañal. En cuanto al hecho de incluir nuevas catalogaciones, entendemos que es una valiosa aportación de información que nos obliga a iniciar los correspondientes estudios para evaluar su posible catalogación. No obstante, se considera oportuno, puesto que ya están hechos los correspondientes estudios, proceder a la presente ampliación del catálogo, lo que originará una protección efectiva de las zonas húmedas incluidas en la presente relación, con el propósito de posponer a una nueva ampliación la catalogación de aquellas áreas que, tras su estudio, se considere necesario proteger”.





Posteriormente, mediante el Decreto 125/2001, de 19 de abril, se modificó el decreto anterior, y se aprobó la ampliación del Catálogo de ZHIE. En dicha ampliación se incluían otros diez humedales de nuestra provincia, pero no se incluía El Espadañal a pesar de la contestación referida en el párrafo anterior. Este decreto junto con el 194/1994 constituyen el actual catálogo que incluye la referencia a un total de 297 zonas húmedas.

Dada la progresiva recuperación de la laguna de El Espadañal, de Cuéllar, y la presencia de aves acuáticas invernantes, a partir del año 2002 se comienza a censar aves acuáticas en las fechas oficiales, destacando que en el año 2010 se censaron más del 11 % del total de aves censadas en los humedales de la provincia de Segovia.

Con fecha de Registro de Salida de 15 de marzo de 2010, el Ayuntamiento de Cuéllar solicita la inclusión de la laguna de El Espadañal, situada en las parcelas 5.004 y 5.026 del polígono 43, del término municipal de Cuéllar, dentro del Catálogo Regional de ZHIE. El Ayuntamiento aporta, junto a la solicitud, un informe sobre dicha laguna, elaborado por Jorge Muñoz Minguela, técnico de Medio Ambiente del mismo.

El 30 de marzo de 2010, la Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia remite el informe de la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas favorable a la solicitada inclusión y se remite a la Consejería de Medio Ambiente.

Posteriormente, el 7 de abril de 2014 el Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León, por medio de las Procuradoras D.^a Ana María Agudéz Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, presenta en la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de CyL una proposición No de Ley (PNL/000832), instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para la inclusión de la laguna de "El Espadañal" en el Catálogo Regional de ZHIE. La proposición no es admitida alegando que los trámites están iniciados pero que hay que coordinarse con la Administración Central. Esta iniciativa volvió a ser presentada por el grupo socialista de las Cortes regionales el 7 de noviembre de 2016, pero no se llegó a ser debatida en la correspondiente Comisión.

La conciencia ecológica conservacionista está calando hondo en nuestra sociedad, pero también es importante que las administraciones públicas, adelantándose a los ciudadanos, den un paso decidido en este sentido. Por ello creemos que, como primera medida, la laguna de El Espadañal debe entrar a formar parte del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial, lo cual proporcionaría la protección y conservación que este lugar se merece.





El Espadañal es un ecosistema de vital importancia para la fauna silvestre, pues es lugar de paso, descansadero, internada y nidificación de numerosas especies relacionadas con el medio acuático. Proporciona un hábitat adecuado para la supervivencia de numerosas especies vegetales y en sus alrededores crecen diversas especies de hongos cuyos micelios prosperan en buenas condiciones. El humedal aporta distintos beneficios a las personas, como lugar de ocio y recreo, o como paisaje peculiar que merece la pena visitar. Encontrarnos con una zona húmeda como ésta en Cuéllar, es un lujo y no podemos ni debemos dejar que nadie lo vulnere con actuaciones indiscriminadas e incontroladas.

El humedal de "El Espadañal" reúne criterios más que suficientes para la proposición de inclusión en el Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial, como son:

1. Contar con la presencia de poblaciones de tres especies botánicas protegidas, de acuerdo con la normativa específica vigente (Decreto 63/2007)
2. Albergar el hábitat de interés comunitario prioritario Código 6230* Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa Continental)
3. Garantizar el mantenimiento de las funciones y procesos ecológicos
4. Constituir, por su alta diversidad paisajística a lo largo de las estaciones, un paisaje singular y sobresaliente, un refugio muy importante para las aves migratorias y un espacio único para la educación ambiental.

Desde el **Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Cuéllar** consideramos que la Laguna de El Espadañal, por sus características especiales y el valor ecológico, debe ser preservado e incluido en el Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial. Su inclusión, conforme a lo establecido en el Artículo 47.3 de la Ley 8/1991, de diez de mayo, de Espacios Naturales de Castilla y León, se deberá realizar con el preceptivo decreto de la Junta de Castilla y León.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Cuéllar la aprobación del siguiente

ACUERDO:

"El Pleno del Ayuntamiento de Cuéllar insta a la Junta de Castilla y León a realizar, en el menor tiempo posible, los trámites oportunos para la inclusión de la Laguna de El Espadañal, del término municipal de Cuéllar (Segovia), en el Catálogo Regional de Zonas Húmedas de Interés Especial".

Portavoz del Grupo Socialista- PSOE
Grupo Unidad Popular-IU

Portavoz del





Fdo.: Tomás Marcos Magdaleno Fdo.: Montserrat Sanz Sanz

D. Tomás Marcos explicó la Moción referida, defendió la catalogación de El Espadañal, y dio cuenta de los antecedentes en relación con este asunto.

D^a Nuria Fernández dijo que, desde el año 1994, se han hecho acciones en este tema, defendió la actuación del Partido Popular en este asunto y se mostró a favor.

D. Tomás Marcos dijo que, en este tema, no han hecho unos más que otros y no ha sido suficiente.

Sometida a votación, la Moción presentada, fue aprobada por UNANIMIDAD.





B) Actividad de control

Punto quinto: Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto del año 2019

El Sr. Interventor Accidental dio cuenta de la aprobación, por Decreto de Alcaldía, de la liquidación del ejercicio de 2019 y de un resumen de su contenido.





Punto sexto: Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía (39-146/2020)

Se dio cuenta de que, por la Alcaldía, se han dictado Decretos, desde el n.º 39 al n.º 146 del 2020, cuyo contenido consta en las actas de la Junta de Gobierno Local y en el expediente de esta sesión.





Punto séptimo: Ruegos y preguntas.

Ruegos:

D. Borja Sanz formuló ruego en relación con las piscinas municipales.

Desde Centrados Cuéllar, dijo, queremos interesarnos por la situación actual de las piscinas municipales, así como del planteamiento de funcionamiento y explotación para el próximo verano. No queremos que se vaya dejando la solución de los problemas para más adelante y se pongan parches de última hora.

Añadió que quería dejar constancia de las deficiencias que presentaron el pasado verano:

- Estado del césped
- Las fechas de apertura y cierre de las piscinas.

Hemos podido comprobar, dijo, que casi la totalidad de las piscinas municipales de la zona funcionan muchos más días que la de Cuéllar, dando un mayor servicio a los ciudadanos; no creemos, añadió, que sea viable que se abran tan tarde, cuando ya se podrían utilizar a mediados de junio y que se cierren sin acabar agosto, cuando la temporada normal en otras localidades es hasta el 15 de septiembre.

- La ausencia de bar o quiosco de cara al público: Esta deficiencia, dijo, hace dar un paso atrás a los ciudadanos que quieren pasar el día o ir a comer a las instalaciones; otro problema es su situación, en años anteriores, siendo bastante incómodo el acceso.

Añadió que presentaba un plano con posibles ubicaciones.

- El precio de las entradas y los abonos: manifestó que han recibido quejas de que el precio de las entradas y abonos es superior a los de las piscinas de otras localidades de nuestra zona, estando “nosotros” (*sic*) en peor estado y ofreciendo menos servicios.

No debemos consentir, dijo, que las instalaciones de Cuéllar se puedan llegar a comparar con las de localidades mucho más pequeñas.

Por último dijo que querían instar al Ayuntamiento a que solucione dichas deficiencias, que acometa una revisión importante de las instalaciones en primavera, para evitar los problemas que hubo este verano, como los de la piscina infantil, que estuvo varios días inutilizada el pasado año.

El Sr. Sanz dijo que le gustaría saber si la gestión de la piscina va a ser pública y, de ser así, si se ha iniciado la selección de personal o si hay un plan de funcionamiento que incluya la selección de personal, el mantenimiento y desarrollo de actividades lúdico-deportivas a lo largo del verano.

El Sr. Alcalde dijo que la situación actual de las piscinas, en su conjunto, es mala; vamos a tener que acometer, añadió, una inversión entre 6.000 y 8.000 € para





bombas de depuración, una bomba de calor para los vestuarios, hay que vaciar la piscina para arreglar los azulejos, la situación del césped podía ser mucho mejor de la que es, aunque no estemos en temporada; hay un árbol caído, hay otros dos para tirar. Respecto a la situación futura: decisión de remunicipalizar las piscinas que se traerá al Pleno en este Ayuntamiento, en próximas fechas, con un estudio, para cumplir con la Ley. En cuanto a los precios, dijo, se intentará que sean lo más asequibles posibles, ha habido una “fuga” de vecinos hacia otras piscinas que, seguramente, estuvieran en mejores condiciones. Respecto a la apertura y cierre, el Sr. Alcalde dijo que se puede estudiar y, en cuanto a la selección de personal, dijo que no se ha comenzado y hay que estudiar “el modo y manera” en que lo podemos hacer. Respecto al tema del bar dijo que, si dispusiéramos de más recursos económicos, se podrían hacer más cosas, y añadió que se podía aprovechar la instalación actual para, incluso, dar un servicio a las pistas deportivas, pero hay que hacer, también, una inversión.

D. David Heras formuló ruego a D^a Raquel Gilsanz, respecto al programa de multiactividades que se ofrecía desde el Ayuntamiento: pedimos que no se toque, y que si se toca, sea para mejorarlo, no para suprimirlo”.

Añadió que el 28 de enero se repartió información sobre el programa “conciliamos carnaval 2020”, con un plazo de “entrega” hasta el 10 de febrero, las familias “se han visto” con falta de información sobre este programa y nadie les ha informado.

Añadió que se han solapado “los dos programas” y se ha creado incertidumbre y falta de información y, algo que ha funcionado, les gustaría que se siguiese con ese programa y que empezara un poco más pronto: a las siete y media. También rogó que el sitio donde se desarrollen estos programas sea accesible, y en la segunda planta de “La Villa” no es el sitio más adecuado.

D^a Montserrat Sanz dijo que el programa “conciliamos” nos los ofreció la Junta de Castilla y León a través de “Asuntos Sociales” y “nosotros” entendemos que eso “no tiene porqué no funcionar”, no se puede prejuzgar que los monitores sean mejores o peores que “los que nosotros hayamos contratado”; nuestra intención fue, añadió, que, salvo el mes de agosto que teníamos que realizarlo nosotros, nos lo podía proporcionar la Junta de Castilla y León, nos ahorrábamos dinero y no veíamos perjuicio. Dijo no saber porqué ha habido falta de información, porque podían haberla pedido en el Ayuntamiento y, si alguien no sabía tramitarlo, había prevista la posibilidad de ayudarlo. Añadió que visto que la gente estaba acostumbrada a que, en dos días, se les solucionaban las cosas y llegaba la fecha y no se habían apuntado los suficientes, al final “tuvimos que sacar el del Ayuntamiento” pero, dijo, que “es absurdo tener dos”.

Respecto a “La Villa” dijo que se dio como alternativa porque está en el centro del Pueblo y las clases suponía que las habrá dado la directora. Por último reiteró que cualquier persona que necesite información, puede venir al Ayuntamiento.

D^a Raquel Gilsanz dijo que se pidió el Colegio de la Villa por lo que había dicho la Sra. Sanz y se puso la clase de arriba (la otra estaba abajo), porque la ofreció la directora, ya que no había ningún niño con discapacidad y, que si hubiera ocurrido, había dos rampas.

Dijo que es absurdo tener “dos campamentos” y añadió, respecto a los





monitores, que todo los años hemos tenido monitores nuevos, por lo que, tampoco, es un problema.

D. David Heras dijo que ellos no decían que fueran peores monitores, sino que estaban muy contentos con los monitores que tenían los niños en otras ocasiones. Añadió que él había dicho que se están solapando dos programas y que estaban muy contentos con el programa de multiactividades del Ayuntamiento; respecto a la falta de información dijo que habían pedido información al Ayuntamiento y no la han obtenido.

Insistió en que el programa del Ayuntamiento estaba funcionando bien y que, por ahorrarse 12.000 €, tratan de dar menos servicios que los que “teníamos antes”; añadió que lo que quieren (*su Grupo*) es que se siga dando el servicio como se estaba haciendo y que es “una tontería” tener dos programas, para lo mismo, con distintos precios, con distintos monitores, “es un gasto que no vemos normal”.

También le dijo, a la Sra. Gilsanz, que las dos clases estaban arriba y estaban juntas.

La Sra. Sanz dijo que si ha venido gente a preguntar, a ella no le ha preguntado nadie y que se ha hablado con la Junta de Castilla y León para facilitar el acceso, no se ha pensado que el “campamento” fuera mejor ni peor que “conciliar”, que se llame como se llame es un “campamento”, y que si nos ahorramos 12.000 € se pueden hacer otras cosas, que “irían a lo mismo”. Añadió que no están de acuerdo en tener dos campamentos y se ha transmitido mal a las familias, pero no porque uno sea mejor que otro y dijo que los monitores cambian.

El Sr Heras insistió en que, haya lo que haya, que se facilite el servicio desde la siete y media de la mañana, para dar facilidades a muchos padres que entran a trabajar a las ocho de la mañana.

A continuación, D. David Heras, dijo que en un Pleno se había pedido la retirada de las piedras de las pistas de atletismo y siguen allí, por lo que formuló ruego para que se quiten, porque hay 110 niños que van a correr a dichas pistas los viernes.

El Sr. Alcalde dio la palabra a la Sra. Gilsanz y dijo que él había dicho que se hiciera y varias veces.

La Sra. Gilsanz dijo que han mandado hacerlo, que en una parte que se ha hecho un “montoncito” para recogerlo, pero sigue allí y lo otro sigue igual.

D. David Heras dijo que ya había formulado un ruego, en su día, en relación con los nidos de oruga, y que si no se quitan los nidos, van a bajar y lo están haciendo ya, por lo que formuló ruego para que se solucione.

D. Tomás Marcos explicó el procedimiento por el cual las orugas suben o bajan del pino. Dijo que le consta que se quitan físicamente los nidos en cuanto se ven.

D. David Heras dijo que en el parque de San Gil hay orugas.

D. Angel Magdaleno formuló ruego para que, en beneficio “de todas los vecinos de este pueblo”, se haga un trabajo de mantenimiento de los parques infantiles que tenemos, poniéndolo en valor, no dejándolo perder, porque se llega a la conclusión de que “no tenemos nada” o lo que tenemos es peligros para los niños; formuló ruego para que se haga un estudio de las necesidades que tiene cada edificio o cada parque que





tenemos y ponerlo en valor porque, a la larga, cuesta más dinero, ahora, tener que cambiar todos los parques infantiles, llegado el caso.

D. Tomás Marcos dijo que, en el informe que, sobre ese asunto, les dio en la Comisión se dice que hay 16 zonas con columpios y parques infantiles y que unos 10 están como para retirar, algunos elementos están peligrosos y hay que retirarlos ya, y el resto para estudiar.

D. Tomás Marcos dijo que ojalá él pudiera disponer, “desde mañana” de cinco o seis personas para hacer lo que él creía que hay que hacer en el pueblo; añadió que se han mirado, uno a uno, todos los columpios, alguno se precintó para su arreglo y es muy difícil quitarlos todos porque eso supondría un desembolso económico muy grande. Dijo, también, que es verdad que no se han mantenido, hace mucho tiempo que no se hace nada y lo que se va a hacer es ir estudiando, uno por uno, y ver lo que podemos arreglar y lo que tenemos que cambiar; lo que esté, realmente, peligroso, dijo, lo vamos a quitar.

D. Angel Magdaleno dijo que es posible que no tengamos suficientes trabajadores de servicios y haya que hacer, también, un estudio sobre eso.

A continuación hizo otro ruego: subiendo desde la Plaza de Valdihuertos a Paseo de la Florida, justo en la curva, hay un socavón bastante importante, en lo que está asfaltado, y está bastante peligroso, porque hay bastante tráfico en ese camino, por lo que sería interesante que lo repararan.

El Sr. Alcalde dijo que tomaban nota y que tenía que haber sido hace poco.

D^a Nuria Fernández dijo que ya habían mostrado su preocupación por el contrato de limpieza, que habían ampliado el número de edificios municipales y preguntó cómo van las condiciones con esa empresa y cuál había sido el motivo por el cual las trabajadoras habían cobrado el día 13 del mes.

También rogó que se comprobara si los productos de limpieza, que prometían que serían ecológicos, lo son realmente.

El Sr. Alcalde dijo que la versión oficial es que hubo un problema informático que impidió el volcado de las nóminas y originó el retraso en el cobro.

Añadió que había contactado con la empresa, porque es un tema que les preocupa muchísimo y que desde Intervención, también se está controlando.

Respecto a la utilización de productos ecológicos, dijo que tomaban nota; añadió que, también, se ha hecho una limpieza de cristales y deseó que ese problema informático sea algo extraordinario y no se vuelva a repetir.

Por último dijo que se había reaccionado, de manera inmediata, diciendo a la empresa que esto no podía ser así.

D^a Nuria Fernández dijo que le gustaría que realmente el problema fuera un problema informático.

D^a Nuria Fernández, respecto a la duplicidad de programas de multiactividades, dijo que es verdad que ha habido malestar entre los padres, formuló ruego de que, cuando se realicen este tipo de cambios, se dé una buena información, porque, en este





caso, no ha ocurrido.

Añadió que, para Semana Santa, bien sea un programa o el otro, porque la dualidad no debe seguir existiendo, se informe a los padres adecuadamente, se decida qué tipo de programa queremos para Cuéllar y consigamos que el malestar, que ha habido en estos carnavales, no vuelva a ocurrir.

El Sr. Alcalde dijo que pedía disculpas, si alguien no se ha enterado de manera suficiente, y dijo que ,quizá, hay que canalizar mejor la información.

La Sra. Fernández dijo que, en los últimos meses, desde la “concejalía de medio ambiente” se han tirado un considerable número de árboles, algunas talas han sido necesarias, pero otras parece que no; se solicitó, siguió diciendo, desde su Grupo y el de Ciudadanos que se realizara un estudio exhaustivo antes de realizar la tala, y el “partido que gobierna” no lo ha considerado así y que el Sr. Marcos les había informado en la Comisión que iba a hacer una gran campaña de siembra, en función de lo que nos conceda el vivero de la Junta de Castilla y León, porque el precio de los árboles es bastante considerable.

Formuló ruego en el sentido de que el Ayuntamiento, independientemente de la solución que nos dé la Junta de Castilla y León, a través de su vivero, siembre la misma cantidad de árboles que ha tirado en los últimos ocho meses.

Siguió diciendo que, una vez que ha visitado los espacios donde se ha hecho la tala de árboles, ha visto que los tocones se han quedado en el sitio del árbol, por lo que rogó que, al menos en la Huerta del Duque, se realice el “destoconado” o les “pongamos la tapa”.

D. Tomás Marcos dijo que en la decisión de porqué hemos tirado unos árboles y no otros ha primado, siempre, la seguridad.

Respecto a la necesidad de informe, dijo que hubiera supuesto un retraso y un desembolso importante. Añadió que había sido asesorado y que, en el caso de la Huerta del Duque, el problema era la especie: el *populus nigra* y que no se habían tirado los 50 inicialmente marcados; dijo que nadie le había dicho que había cometido una barbaridad, era algo que había que hacer y alguien tenía que tomar la decisión, le había tocado a él y defendió la actuación realizada.

Respecto a los “tocones”, dijo que (*el quitarlos*) sería muy complicado y costoso por lo que no se lo había planteado y, de momento, se habían dejado así.

En cuanto a la plantación dijo que va a venir la Jefa del Servicio de Espacios Naturales y Especies Protegidas y va a intentar utilizar su influencia, añadiendo que la idea es plantar árboles en la escombrera o aledaños, en los terrenos que sean nuestros en Las Lomas, en El Cega, en Las Escuelas aunque sea de forma testimonial, en la Huerta del Duque en los espacios vacíos, en Escarabajosa, en el Campo de Golf, muchos más de los que hemos tirado.

También dijo que, si el vivero nos falla, “tendremos que echar mano de las arcas municipales” y coger una cantidad que creamos conveniente: dos o tres mil euros y comprar y plantar “especies”, dependiendo del dinero que tengamos.

La Sra. Fernández dijo que para quitar los “tocones” no es necesario quitar las





raíces, está el método de barrena: cortas, reduces la parte del tocón y tapas, es más barato y menos perjudicial y se puede utilizar para la Huerta del Duque.

El Sr. Alcalde dijo que tomaban nota.

La Sra. Fernández dijo que hoy, al Pleno, venían las “cuentas del Ayuntamiento” (*sic,refiriéndose a la liquidación del Presupuesto del año 2019*), que no les interesan los datos que puedan salir de las “cuentas municipales” porque tienen una “herencia del Partido Popular” de 12 años, bastante considerable, y que ha sido una herencia que les va va permitir bastantes cosas, incluso el no realizar inversiones programados que teníamos para este año, “como es el Ayuntamiento de Cuéllar”, la fachada estaba está deplorable y el tejado, cuando estaba lloviendo, “teníamos cubos en la zona de intervención”.

Dijo que se ha retirado ese dinero asignado y, aún así, ha tenido un “superavit” de 546.000 € en el 2019 y que ha sido de 400.000 € menor que el del 2018, un 42% menos. Formuló ruego de que se sea más humilde y no se salga a la prensa diciendo lo bien que lo hemos hecho, cuando ha habido un 42% menos de superavit que en 2018 y , además, en los bancos tenemos 100.000 €, menos que al cierre del año pasado.

El Sr. Alcalde dijo que no sabía cuál era el ruego de la Sra. Fernández, que había querido hacer “su balance”, “contar su libro” y que su intención es de ajustar y ejecutar el Presupuesto y, si se hace, el superavit no puede ser mucho mayor, porque creían que las “cuentas” están para ponerlas a disposición de los vecinos, no para ponerlas en un titular o para sacar un porcentaje, y que eso es lo que están haciendo, añadiendo que la obra del Ayuntamiento “tendrá que venir” y que el dinero no se ha perdido, sino que se ha utilizado en otra cosa.

El Sr. Alcalde dijo, también, que el Ayuntamiento va a cumplir con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, hasta que la quiten que ¡ojalá! sea pronto, con la Regla de Gasto, con “el endeudamiento”: la deuda baja, por primera vez de dos millones de euros y mientras tengamos recursos propios no acudiremos a crédito; y respecto a la herencia recibida dijo que: “mucho en los cajones sin utilizar en años, que sí que se ha perdido”.

El Sr. Alcalde hizo referencia a la renuncia a los Planes Provinciales por no poner la parte que tenía que poner el Ayuntamiento, a la existencia de mucho (*dinero*) en los cajones sin gastar y muchas “deficiencias estructurales”; añadió que para él el éxito es “ajustar” el Presupuesto, no dejar partidas sin ejecutar para luego: “qué bonitos son los números en los titulares” y dijo, también, que lo que necesitan los vecinos son servicios, mas actividad y menos titulares con lo que tenemos en el banco que, al final, queda bonito para un día.

La Sra. Fernández dijo, al Sr. Alcalde, que su ruego era muy sencillo: que no venda lo que no tiene o lo que ha hecho y añadió que, realmente, ese superavit lo ha tenido porque no ha realizado las inversiones; añadió que la gestión que se ha hecho en turismo ha sido mala; la que se hizo en los toros: más ingresos, más gasto y más aportación del ayuntamiento, no es un ejemplo de gestión municipal. Eso, dijo la Sra. Fernández, al Sr. Alcalde, que se lo tenía que decir cuando éste ha salido a la prensa diciendo que hemos tenido unos números muy “bonitos” y un superavit 42% menos y 101.000 € menos en las cuentas bancarias; añadió que se ha pagado deuda porque los préstamos se pagan todos los meses y eso no se puede evitar.





Por último pidió, al Sr. Alcalde, que no mienta y dijo que lo que hace es mezclar todos los datos para confundir a las personas “de esta localidad”, y su ruego es: que esto no ocurra.

El Sr. Alcalde le dijo, a la Sra. Fernández que la que miente, la que “retuerce”, la que sueña por las noches con lo que podía haber sido y no fue, es “Ud” y que, para hablar de la liquidación, había tenido que hablar de turismo: que se está dando una vuelta de 360 grados a la que se estaba haciendo y de los toros: que nos hemos gastado 3.000 € más con un festejo más y con más calidad.

Reiteró que se había dado un porcentaje (*del 42% menos*) cuando el Presupuesto está para ejecutarle, no para dejar partidas sin ejecutar, y que el Ayuntamiento tiene que cumplir con las “leyes” que les imponen desde el “Ministerio de Hacienda”.

D. Marcos Rodríguez, respecto a las deficiencias en los parques infantiles, opinó que la solución no era cambiar cuatro columpios, sino que se debería hacer un tratamiento integral de los mismos.

Añadió que los estudios económicos no solo son para poner tasas, sino para tomar decisiones: en el albergue, sin hacer un estudio económico ya se ha tomado la decisión y que imaginaba que, respecto de las piscinas, estará algo más avanzado para tomar esa decisión. Dijo, también, que el estudio económico del (*servicio*) “agua” es más complejo, no es como el del albergue. También dijo que el programa “conciliamos” ha sido una “metedura de pata” que va a costar 12.000 € al Ayuntamiento, que hubieran venido muy bien para “destoconar” o para quitar las piedras de la pista de atletismo.

Siguió diciendo que pedía rigor a la hora de tomar este tipo de decisiones e insistió que los estudios económicos no son solo para poner tasas, sino para tomar muchas otras decisiones.

Por último volvió a insistir en que el tema de los parques infantiles debería abordarse de otra manera, no cambiando cuatro columpios y creer que está solucionado; pidió una renovación integral.

D. Tomás Marcos dijo que hay cosas que llevan años ahí, por no decir decenas de años, y, ahora, de repente, nos damos cuenta de que hay peligro, de que eso está mal, entonces preguntó ¿qué hemos hecho hasta la fecha?. Dijo que esos problemas existían, no se ha hecho prácticamente nada y añadió que la gente se iba a la piscina por ahí, porque se daba un servicio “nefasto”; respecto a los columpios, dijo que él no había dicho que se soluciona quitando un columpio aquí o allá, que para él sería fácil clausurar mañana todos los columpios por seguridad y quien no se pueda columpiar que no se columpie, sino que él lo que había dicho es que vamos a estudiarlo, no deberíamos quitar todos, pero sí lo más peligrosos y el coste “de asumir todo eso”, ahora mismo no está presupuestado, y es considerable.

El Sr. Alcalde le preguntó, al Sr. Marcos Rodríguez, si sabía porqué no ha habido 80.000 € más de superavit, y añadió: “precisamente por el agua, por el marrón que tenemos con el agua”. Siguió diciendo que es un “marrón” que viene de herencia del Partido Popular: dejamos sin contrato desde el año 2013.

Dijo, también, que compartía con el Sr. Rodríguez que el tema del agua requiere de un estudio serio y riguroso que no se puede hacer con la facilidad que se puede hacer





el de la piscina o el del albergue, pero que para hacer eso, les gustaría que se “desatascara” la situación que tenemos y que ha afectado, de manera directa, a las arcas municipales.

D. Marcos Rodríguez dijo que el tema del agua va a ser algo muy complicado y que creía que debía estudiarse y consensuarse porque va a ser algo complej

Añadió que las “partidas” están para moverse de un lado a otro y que hay que priorizar las cosas más importantes y que consideraban que los parques infantiles es algo importante que debería llevar “una reconversión integral”; hace cuatro años, dijo, que se cambiaron los columpios, pero se deterioran de una manera muy rápida. Siguió insistiendo en que, para tomar decisiones, hay que hacer estudios económicos y que veía que, en dos temas, ya se habían tomado decisiones sin tener el estudio: albergue y piscinas municipales.

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento está para dar servicios optimizando los recursos públicos y que el estudio económico de la piscina se hará, se va a dar un servicio que, entendemos nosotros y una gran parte de los vecinos, no se ha dado; respecto a los estudios económicos dijo que porqué no se hace estudio económico de “los toros” de “todos los toros” y si todo lo basamos en estudios económicos, vamos a hacer uno de lo que vale tener el pabellón abierto los domingos.

D. Javier Hernanz formuló ruego, al Sr. Velasco: dijo que en su día se paralizaron las modificaciones de las NUM que afectaban a las Entidades Locales menores, para oírles y pidió información sobre este asunto.

El Sr. Velasco dijo que no está paralizado este asunto, que “se está en ello”.

El Sr. Hernanz pidió información de cómo se va avanzando en este asunto porque dijo que llevamos casi seis meses con esto.

El Sr. Velasco dijo que se están haciendo reuniones con los alcaldes de las Entidades Locales, viendo todos los “datos” correspondientes a la modificación de Normas.

El Sr. Hernanz manifestó que iba a formular ruego en relación con la “licitación del servicio de aguas en Cuéllar”. Dijo que les gustaría saber, exactamente, en qué punto se encuentra, por parte del Ayuntamiento, el estudio de esa licitación del agua; añadió que no hace falta que (*el Sr. Alcalde*) le recuerde los problemas que tiene, sobre todo “las aguas sucias”, por decirlo de alguna forma, pero sí (*preguntaba*) en qué ha avanzado en cuanto a la licitación del servicio de agua; dijo, al Sr. Alcalde, que lleva nueve meses en el gobierno municipal y que había manejado hemeroteca (*el Sr. Hernanz*) en relación con las intervenciones del Sr. Alcalde, sobre este asunto, cuando estaba en la oposición.

El Sr. Alcalde dijo que la realidad es que, nueve meses después, el “nuevo pliego del agua” sigue en el mismo punto de partida que seis años antes, es decir, prácticamente, sin ningún avance, en nueve meses poco hemos avanzado, al igual que los seis años anteriores; la realidad, dijo el Sr. Alcalde, es que “queremos desatascar” la situación, “mal que le pese oírlo”, para asumir con una “cierta transición”, tanto pública como privada, el pliego del agua.

El Sr. Alcalde dijo, al Sr. Hernanz, que lo que van a hacer es quitarse “la careta”





ideológica que “Uds” sí que creía que la tenían y vamos a estudiar la forma de prestar el servicio de manera mejor: pública o privada, para ello se han hecho algunas “cosillas”, aquí las “consultorías” están día sí y día también. Siguió diciendo que el avance todavía no se ha producido, o la orden de vamos a “ponernos a ello” a tiempo completo no se ha producido, porque, ahora mismo, con la actual empresa hay un problema que es “carne de juzgado”.

El Sr. Hernanz dijo que le dejaba, el Sr. Alcalde, más preocupado de lo que estaba, que ellos no se habían quitado la careta, “Uds. sí” y que era una “perífrasis” buenísima, porque estamos en carnavales, aunque ya se han acabado.

El Sr. Hernanz dijo, al Sr. Alcalde, que le iba a recordar palabras suyas: no podemos estar en una situación de ilegalidad continua, estamos sin contrato, está prestando el servicio de aguas alguien que no tiene un contrato vigente con este Ayuntamiento.

Añadió el Sr. Hernanz que él estaba siendo “serio y formal” no como, en algunas de sus intervenciones, el Sr. Alcalde cuando estaba en la oposición, “no estoy acusándole”, “va a resultar que el problema es difícil de resolver, porque Ud. me está reconociendo que estamos como hace años, va a resultar que es difícil de resolver, es cierto que le han podido surgir problemas y que le han surgido de hecho con el alcantarillado, es cierto, es cierto que las tuberías de desagüe están en muy mal estado en algunas zonas, qué me va a contar, en todo caso, bienvenido a la realidad, a la realidad municipal, a la que vivíamos los demás” y “soportábamos sus intervenciones”, en la oposición, diciendo “barbaridades”, “auténticas barbaridades”; efectivamente, siguió diciendo, el problema es difícil, desde un punto de vista jurídico y, sobre todo, legal, pero que, ahora, es el Sr. Alcalde el que está “ahí sentado ahora, Uds. son el equipo de gobierno, nosotros debíamos ser muy tontos y no sabíamos cómo resolverlo” y que le estaba preguntado qué han hecho y le ha contestado que están donde estábamos y no le parece una solución.

El Sr. Alcalde dijo que quería pedir que se les dé la misma confianza y el “mismo margen” de esos seis años de retraso que “acumularon Uds”; también le dijo al Sr. Hernanz que, con la hemeroteca, pretendía ganar debates que, en su día, no ganó con frases que “me reafirmo en ellas” y que “duelen” todavía más porque “el que está firmando, ahora mismo, soy yo” y “me duele muchísimo que la situación del agua esté así”, pero que “yo creo no que termina de entender”, porque ya no es que hayamos tenido una avería en la C/ Santa Clara, que “nos saldrá” con una empresa privada o “con nosotros”, no es que hayamos tenido una avería en Camilo José Cela, es que el problema es jurídico, técnico y económico, que hay una desviación, a juicio de la actual empresa, de los costes en cuanto a la nueva entrada de la ETAP y en cuanto a la nueva entrada de la EDAR, la cual tiene, “a su mismo tiempo”, una serie de problema estructurales en cuanto a que, en dos años escasos, se han roto los equipos y está, al parecer, trabajando en máximos; seguramente, siguió diciendo el Sr. Alcalde, el problema de la C/ Santa Clara y de la sustitución de las tuberías de fibrocemento sea el menor, pero el problema que tenemos es, fundamentalmente, económico: desde las inversiones que tiene pendientes de reconocer el Ayuntamiento o que AQUONA quiere que se le reconozcan, desde un Plan Director que presenta AQUONA y que no ha sido “recepionado” por parte del Ayuntamiento, desde el incremento de los costes porque la





depuradora está trabajando en máximos; todo ese tipo de cuestiones, añadió, hacen que, ahora mismo, AQUONA no nos ha pagado lo que nos tenía que pagar y eso ha causado un perjuicio económico, entorno a los 80.000 € y, nosotros, lo que tenemos que hacer es intentar negociar antes de ir a un pleito, que es jugar “a la lotería y a la tómbola” y tener eso aclarado para, después, poder, en una situación de normalidad y de transición, licitar el pliego o asumir nosotros el servicio; añadió que empresas, aquí, han venido muchas y habrá que hacer un estudio serio y riguroso de cual es la mejor forma de prestar el servicio pero para decidir esa forma, habrá que tener claro en qué situación tenemos el servicio.

D. Javier Hernanz rogó, al Sr. Alcalde, que no le diga que, quizá, no entienda el problema; durante doce años, dijo, “le he entendido”, era difícil de resolver, “lo he analizado concienzudamente” y, sinceramente, “claro que lo entiendo” y añadió que no había utilizado la hemeroteca y que, a partir del próximo día, dijo, “voy a utilizarla”.

El Sr. Hernanz dijo que planteaba otro ruego, en relación con el desalojo de un local por el Partido Popular que, en la actualidad, “ocupamos” en el vivero de empresas.

El ruego es, dijo, que les expliquen las serias contradicciones en que están incurriendo en algo que “creo que está muy claro”. Hasta el momento, añadió, “Uds” han hecho dos requerimientos: un primer requerimiento de fecha 23 de diciembre, en el cual, fundamentaban “su requerimiento” en dar un tratamiento igualitario al conjunto de Grupos que forman la Corporación municipal.

Cuando “Uds” reciben nuestro escrito, continuó diciendo, y les informamos que había otro grupo municipal: “Izquierda Unida”, que está utilizando en las mismas condiciones que nosotros otro local municipal, resulta que no nos dan la razón, pero en el Decreto de 28 de enero de 2020 no hay ya alusión alguna al fundamento básico del primer requerimiento, ya no se habla de dar un tratamiento igualitario al conjunto de los grupos que forman la Corporación, ahora, el fundamento de “el desalojo” del local es seguir disponiendo de esos despachos para las finalidades de interés general para las que se crearon: un vivero de empresas; respecto de esta finalidad, el Sr. Hernanz, dijo que hay locales vacíos en ese edificio, y dijo, al Sr. Alcalde, que explicara este cambio de actitud y, sobre todo, qué sentido tiene este expediente cuando hay otro grupo municipal que utiliza (*un local*), en las mismas condiciones que ellos (*El Grupo Municipal del Partido Popular*): con una autorización verbal del Alcalde de entonces.

El Sr. Alcalde le dijo, al Sr. Hernanz, que traer eso a un pleno es no tener otro tipo de preocupaciones que afecten al interés general de los vecinos de Cuéllar.

Añadió que la petición del local de Izquierda Unida se hizo e hizo referencia a que el Partido Popular no lo había pedido ni se había concedido y que si hacen caso omiso al Decreto, desde la normalidad, desde la tranquilidad y desde lo que, de manera legal, esté en su mano, “actuaremos en consecuencia”.

Hizo referencia, también, a que su Grupo (*el del Sr. Alcalde*) es mayoritario y la legislatura pasada, por dos veces, se les denegó un local y que el Grupo Popular había aparecido (*ocupando el local*) ¡sorpresa! ¡sorpresa!: después de las elecciones.

Añadió que si les dieron autorización verbal, está muy mal hecho, como lo está el no pedirla, cosa que Izquierda Unida “sí que está” y su “parte del trabajo lo hicieron”.





D^a Montserrat Sanz dijo que Izquierda Unida en el año 2007 pidió un local, primero de palabra, y se les dijo que se solicitara por escrito y se hizo, y, “si estamos dentro”, es porque “nos dieron las llaves el equipo de gobierno” y eso “fue una contestación: entregar las llaves del local”; siguió diciendo que lo único que tiene, como equipamiento, el local del Ayuntamiento son dos mesas y que el resto es suyo.

Insistió en que creía que la contestación fue darles unas llaves y que, si la contestación tenía que haber sido por escrito, ellos ni han entrado a la fuerza, ni lo han tomado “por herencia”, que se lo haya dejado el Alcalde.

D. David Heras dijo que no le parecía un tema para traer al Pleno, pero tampoco se está haciendo bien por el equipo de gobierno porque la “ley” dice que tiene que buscar un sitio “a todos”, donde poder ejercer, si se puede, y, en estos momentos, se puede porque hay un local vacío.

Le dijo, también, al Sr. Alcalde, que en lugar de buscar sitio para todos, está intentando desahuciar a unas personas, que les han dado, también las llaves.

Pidió que se dejen las inquinas personales, que se deje tranquilos al PP y a IU y busque un sitio para Ciudadanos y que olvidemos ya este tema.

D. Javier Hernanz dijo que Izquierda Unida está, en estos momentos, en las mismas condiciones que ellos: no hay autorización escrita, no hay expediente abierto, no hay más que la entrega de una llaves por el Alcalde de entonces.

D. Javier Hernanz dijo que si Izquierda Unida tiene derecho a utilizar un local, ellos también y , al Sr. Alcalde, que respete a los grupos de la oposición y los temas “que se traen” para ejercer su derecho, su crítica, su oposición, y que el local que utilizan es para trabajar.

Pidió, también, al Sr. Alcalde, que compruebe si existe la autorización del Sr. Alcalde (*anterior*), al Grupo Municipal del Partido Popular en los mismos términos que a Izquierda Unida, porque es un problema sencillo de prueba: preguntando al anterior Alcalde.

Por último dijo que, su Grupo, no tiene interés en perjudicar a ningún otro grupo municipal, ni en establecer un debate, y que si ha traído este tema, al Pleno, el único culpable es el Sr. Alcalde, que se ha obcecado en dar dos bandazos tremendos en la fundamentación y en buscar causar ridículas e irrisorias para echarles de un local.

El Sr. Alcalde dijo, al Sr. Hernanz, que “lo retuerce” de tal manera que, ahora, la culpa de que el Grupo Popular esté en un local sin petición y sin autorización es suya (*del Sr. Alcalde*).

Añadió que tanto Izquierda Unida, como su Grupo (*el del Sr. Alcalde*), habían actuado bien, que las Administraciones “se mueven” por actos administrativos y que, tanto un grupo como el otro, tenían una petición de un local y que creía que lo ridículo y extraño de todo esto es que al “grupo de gobierno” se le autorizara, aunque fuera de manera verbal, la utilización de un local cuando a un grupo de la oposición, se le negó por dos veces la legislatura anterior.

El Sr. Alcalde dijo, al Sr. Hernanz, que lo que tienen que hacer es pedir un local como es debido, porque el local de Izquierda Unida está pedido y el Grupo del Partido





Popular no tiene registrada ,a día de hoy, la petición de un local y están sin autorización y podría haber ocurrido que una emprendedor hubiera querido el local y, a nivel administrativo, está vacío.

El Sr. Alcalde dijo que ,si tienen que ir a los tribunales, irán con toda naturalidad, pero que se podían haber sentado a hablar “con nosotros”, para ver de qué manera se puede articular que los grupos políticos tengan un local para trabajar, y que siempre estará la puerta abierta y la mano tendida para hablar.

El Sr. Hernanz dijo, al Sr. Alcalde, que está equivocado cuando ha dicho que su Grupo está sin petición y sin autorización: hay peticiones y autorizaciones verbales o escritas y las verbales pueden ser expresas; añadió que él ya ha pedido y le han autorizado, de forma verbal, y le preguntó porqué le tiene que pedir, al Sr. Alcalde, ahora nada, si ya lo hizo con el anterior alcalde y se lo concedió.

Siguió diciendo que durante mes y medio ha estado pidiendo el expediente por el que Izquierda Unida tenía ese local y no aparece la solicitud, ni la autorización, ni el expediente, porque no existe, aparece un archivo de Secretaría donde dice que se solicitó, pero no aparece la solicitud; por eso preguntó dónde está la diferencia, y porqué tiene que solicitar autorización para un local, si ya lo ha hecho.

El Sr. Alcalde dijo, al Sr. Hernanz, que se fijara en qué gran razón jurídica es que el anterior alcalde se lo concedió de palabra.





Preguntas

No hubo.

No habiendo más asuntos de los que tratar finalizó la sesión siendo las 22 horas y 42 minutos de lo que yo, como Secretario, doy fe.

